

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de Osuna, del acuerdo donde se aprueba, por mayoría absoluta, el Convenio General con el OPAEF para la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria y demás ingresos de derecho público. (PP. 2188/2020).

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Osuna.

Hacer saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020 adoptó, entre otros, por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vistos los informes técnicos emitidos así como de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como igualmente lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la delegación a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, como ente instrumental de la misma, de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los tributos y recursos municipales que se relacionan en el Anexo 1 del convenio establecido al efecto.

Segundo. Aprobar la suscripción de un convenio con el OPAEF de la Diputación Provincial de Sevilla a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), mediante el que se formaliza la referida delegación de competencias, y en cuyo Anexo 1 se recoge el siguiente cuadro de delegación:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X		X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA				
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				
OTROS RECURSOS MUNICIPALES (*)		X		
CUALQUIER RECURSO EN EJECUTIVA		X		

(*) Tasas de Entrada de vehículos, de Recogida de Basura y de Recogida de Basura Industrial.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

00178408

Cuarto. Autorizar a la Alcaldesa Presidenta para la firma del correspondiente convenio de delegación así como para realizar cuantas gestiones y actuaciones de cualquier tipo, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Quinto. Dar traslado a la Diputación Provincial de Sevilla del presente acuerdo a los efectos de la firma del nuevo convenio una vez aceptada la presente delegación por el Consejo Rector del OPAEF.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 28 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

00178408